

La Primera Imprenta
de Honduras en
1828, siendo instala-
da en Tegucigalpa,
en el Cuartel San
Francisco, lo prime-
ro que se imprimió
fue una proclama-
ción del General Morra-
n, con fecha 4 de
diciembre de 1828.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno,
con fecha 25 de ma-
yo de 1830, conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 10105

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, SABADO 5 DE MAYO DE 1984 NUM. 24.306

EFATURA DE ESTADO

Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Acuerdo No. 535

Tegucigalpa, D. C., 19 de septiem-
bre de 1977.

El Jefe de Estado,

Considerando: Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, ha recibido atenta invitación de la Oficina Regional de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), con sede en la ciudad de México, D. F., para que participe en la Reunión Extraoficial de Ejecución del Caribe 2/77 a celebrarse en esa misma ciudad del 25 al 28 de octubre de 1977.

Considerando: Que en la XIX Conferencia de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá, celebrada en Managua, D. N., Nicaragua, en el mes de junio de 1977, se acordó celebrar una Reunión Extraoficial de Ejecución para discutir y acordar en forma conjunta, un programa de ejecución de las recomendaciones de la Reunión Regional de Navegación Aérea CAR/SAM.

Considerando: Que por los temas a tratar en dicha reunión, es muy importante e imprescindible la participación del Gobierno de Honduras por medio de la Dirección General

de Aeronáutica Civil, ya que los demás países de Centroamérica, México y Belice, así como los Organismos involucrados en el desarrollo de la aviación civil, participarán en el mismo.

Por Tanto,

ACUERDA:

Primero. — Nombrar a los señores Carlos F. Alvarado B. y José María Suazo, Supervisor General de los Servicios de Tránsito Aéreo y Encargado del Registro Aeronáutico Administrativo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, respectivamente, para que participen como delegados propietario y suplente del Gobierno de Honduras, en la Reunión Extraoficial de Ejecución del Caribe 2/77, a celebrarse en la ciudad de México, D. F., del 25 al 28 de octubre de 1977.

Segundo. — Los viáticos correspondientes al período del 24 al 29 de octubre que incluyen los días de ida y regreso, serán cargados al Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y los pasajes serán proporcionados gratuitamente por la Empresa Transportes Aéreos Nacionales, S. A. (TAN AIRLINES).—Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Therésin

CONTENIDO

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdos Nos. 535 y 536
Septiembre de 1977

A V I S O S

Acuerdo No. 536

Tegucigalpa, D. C., 19 de septiem-
bre de 1977.

El Jefe de Estado,

Considerando: Que mediante Decreto Número 493 emitido por el Jefe de Estado en Consejo de Ministros, el día 22 de julio de 1977, se amplió la Asignación Presupuestaria Título 4-12-1, Programa 3-04, Función 38, Sector 05, Fondos 01, Objeto 540, Renglón 34, Clave PAD 20150, para la Construcción del Puente de Acceso al Aeropuerto de Utila, Departamento de Islas de la Bahía, por la cantidad de cien mil lempiras exactos (Lps. 100.000.00).

Considerando: Que el citado puente es de suma importancia para la región y es de urgente necesidad proceder a su construcción para tener acceso al Aeropuerto.

Considerando: Que las Compañías Nacionales Constructoras de Puentes calificadas por la Dirección General de Caminos están ejecutando obras en otros lugares del país y

AVISOS

NOMBRE COMERCIAL

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha quince de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

no están en capacidad de presentar propuestas para la construcción del puente y acceso al Aeropuerto de Utila.

Considerando: Que la Compañía Colindres y Asociados, S. de R. L. ha finalizado la construcción del puente Mejocote y ha manifestado tener personal disponible para iniciar la construcción del puente de acceso al Aeropuerto de Utila.

Considerando: Que por lo limitado de los fondos asignados para la ejecución del puente mencionado ninguna otra Compañía estaría interesada en participar en la Licitación para la construcción del mismo.

Por Tanto: El Jefe de Estado: En uso de las facultades que le confiere el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

Dispensar el trámite de Licitación: Autorizar a la Secretaria de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, para que, por medio de la Dirección General de Caminos, proceda a la contratación de la Construcción del Puente de Acceso al Aeropuerto de Utila, Departamento de Islas de la Bahía, con la Constructora Colindres y Asociados, S. de R. L., hasta por la cantidad de cien mil lempiras exactos (Lps. 100.000.0).—Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Theresín

Nº de Solicitud: 1022-84.

Tipo de Solicitud: NOMBRE COMERCIAL.

Fecha de la Solicitud: 8 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: NABISCO, INC.

Domicilio: En East Hanover, Nueva Jersey 07936, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Internacional:

Distingue: La identificación de su Empresa o establecimiento.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

**"INDUSTRIAS NABISCO CRISTAL,
S. A."**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez,
Registradora Auxiliar.

13 y 25 A. y 5 M. 84.

MARCAS DE FABRICA

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintitrés de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 576-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: HONDU-FIBRAS, S. A. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 22.

Distingue: Sacos tejidos plásticos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

SACOTEX

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez,
Registradora Auxiliar.

5, 15 y 25 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintitrés de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud 1123-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fabrica.

Fecha de la Solicitud: 16 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: RORER INTERNATIONAL (OVERSEAS) INC

Domicilio: 100 West Tenth Street, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; suplementos dietéticos para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas:

Denominación o descripción de Etiqueta:

HIDRAFIX

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez,
Registradora Auxiliar.

5, 15 y 25 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintiocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1203-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Salsas (con excepción de salsas para ensaladas), condimentos de toda clase, especias y té.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

BUEN PROVECHO

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

5, 15 y 25 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintiocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1160-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: McCORMICK DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Carretera Antiguo Cuscatlán y Avenida Las Palmas, Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Salsas (con excepción de salsas para ensaladas) condimentos de toda clase, especias y té.

Denominación o descripción de Etiqueta:

LA CASITA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

5, 15 y 25 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintitrés de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1125-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 16 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: SANOL SCHWARZ GmbH.

Domicilio: Monheim, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

DEPONIT

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez,
Registradora Auxiliar.

5, 15 y 25 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1207-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "INDUSTRIAS MOLINERAS, S. A. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

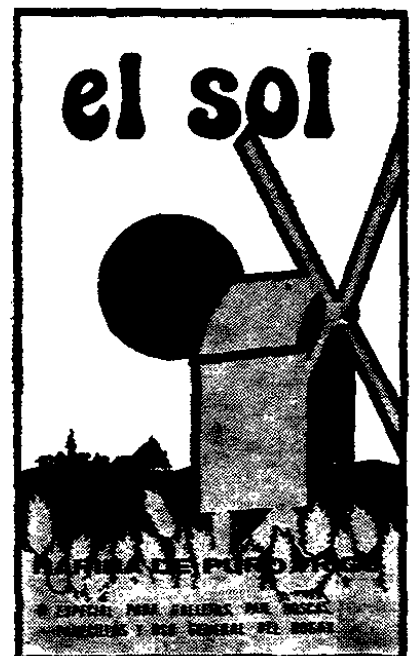
Nombre del Apoderado: Licenciado Miguel Angel Morales C.

No. de Colegiación: 1458.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Harina de puro trigo, especial para galletas, pan, roscas, panecillos y uso general del hogar.

Denominación o descripción de Etiqueta: "EL SOL".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

5, 15 y 25 M. 84.

ADENDUM No. 1

LICITACION PUBLICA No. 50-84

EL PROVEEDOR GENERAL DE LA REPUBLICA, en uso de las facultades que la ley le confiere y en acatamiento de los artículos No. 15 inciso c) y No. 18 incisos a) y c), de la ley de la Proveeduría General de la República, determina emitir el presente ADENDUM a la Licitación Pública No. 50-84, adquisición de Utiles Menores Médico Quirúrgicos.

CONSIDERANDO: Que se han presentado algunas incongruencias en el procedimiento de la Licitación Pública No. 50-84.

CONSIDERANDO: Que es facultad del PROVEEDOR GENERAL DE LA REPUBLICA, tomar las disposiciones legales pertinentes.

POR TANTO: EL PROVEEDOR GENERAL DE LA REPUBLICA, RESUELVE:

PRIMERO: Suspender el trámite realizado para la adquisición de Utiles Menores Médico Quirúrgicos mediante la Licitación Pública No. 50-84, quedando sin efecto la fecha de apertura propuesta en tal sentido.

SEGUNDO: Cualquier nueva medida que se tome al respecto, será debidamente publicada mediante nuevo ADENDUM.

TERCERO: La presente disposición es efectiva a partir de la fecha y forma parte integral de las bases de licitación.

Tegucigalpa, D. C., Abril 26, 1984.

—NOTIFIQUESE.

P.M. JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER,
Proveedor General de la República.

5 M. 84.

MARCA DE FABRICA

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1208-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de Marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "RAMON HECTOR MONDRAGON COLINDRES, EL BUEN GUSTO".

Domicilio: Yuscarán, Depto. de El Paraíso.

Nombre del Apoderado: Abogado Fausto René Elvir G.

No. de Colegiación: 01416.

Clase Internacional: 33.

Distingue: Vinos espirituosos y licores.

Denominación o Descripción de etiqueta: "YUSCARAN y etiqueta".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de Marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador.

25 A., 5 y 15 M. 84.

MARCAS DE FABRICA

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecinueve de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1077-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: STIEFEL LABORATORIES, INC.

Domicilio: Oak Hill, Estado de New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Cosméticos.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

PRURIX

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez,
Registradora Auxiliar.

5, 15 y 25 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 911-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: ZYMA, S. A.

Domicilio: CH-1260-Nyon, Suiza.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Registro Básico: Suiza No. 314.141 el 23 de noviembre de 1981.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

FLOGANOL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

5, 15 y 25 M. 84.

HERENCIAS

Proveduría General de la República

ACTA No. 23-84.

**ACTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION
PUBLICA No. 44-84.**

El Infrascrito, Secretario por Ley del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales pertinentes, hace saber: Que este Juzgado con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, dictó sentencia en la que resolvió declarar herederos ab-intestato del difunto José Aldo Pineda a: 1) Josué Manuel Pineda Cruz, por intermedio de su madre Suyapa Lorena Cruz Jones; 2) Dulce María y Sarah Alejandra, ambas de apellidos Pineda García, por intermedio de su madre Guadalupe García Castejón; 3) Rossana María Pineda Erazo, por intermedio de su madre Gladys Yolanda Erazo Aguilar; 4) Danelia Paola Pineda Gutiérrez, por intermedio de su madre Paula Irma Gutiérrez García, todos los anteriores en su calidad de hijos del causante; y a Rosana Pineda de Pineda, y a Luis Beltrán Pineda Mejía, en su condición de padres legítimos del causante, y a todos les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho. — Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1984.

Omar Bonilla Rubio S.
Secretario por Ley

5 M. 84.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales pertinentes, hace saber: Que este Juzgado con fecha dieciséis de abril del año en curso, dictó sentencia en la que resolvió declarar a los menores Paula de Jesús y Celestina, de apellidos Velásquez Medina, herederos ab-intestato de su difunto padre José Catarino Velásquez, por intermedio de su madre, señora Virgilia Medina viuda de Velásquez, y les concedió la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho. Y que la señora Virgilia Medina viuda de Velásquez, haga uso de la porción conyugal que le corresponde como cónyuge sobreviviente conforme a la Ley. — Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1984.

Omar Danilo Rubio S.
Secretario por Ley

5 M. 84.

En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 11:00 a. m. (once de la mañana), reunida la Comisión Asesora de Análisis, integrada por el Lic. (Inf.) ABRAHAM LOZANO V., Sub-Jefe del Departamento de Compras Lic. (Inf.) VIRGILIO GALLARDO P., por el Departamento Legal; Lic. MAGDA ANDRADE, por el Departamento de Contraloría Interna; P. M. DANILLO SUAZO VILLATORO, por el Departamento de Auditoría Interna; P. M. DAGOBERTO VALERIANO O., por el Departamento de Asesoría Técnica; Br. LOURDES DE PINEDA, Analista de Compras y la Bióloga ANA F. E. DE SEGOVIA, por el Departamento de Investigación Aplicada, Recursos Naturales Renovables; con el objeto de analizar el Cuadro comparativo de Ofertas y recomendar la adjudicación de la Licitación Pública N° 44-84, Contratación de Seguros, en la cual participaron:

OFERTA N° 1. SEGUROS CONTINENTAL, ofreciendo un precio de Lps. 31,918.13, para las cuatro (4) partidas.

OFERTA N° 2. EL AHORRO HONDUREÑO, S. A., ofreciendo un precio de Lps. 29,312.81, para las cuatro (4) partidas.

En base al Artículo N° 19, inciso A del Reglamento de Licitaciones y Compras, la Comisión Asesora de Análisis, recomienda adjudicar a **EL AHORRO HONDUREÑO, S. A.**, las cuatro (4) partidas de la Licitación por lo siguiente:

- 1.—El deducible es la cantidad de dinero, a partir de la cual se empieza a pagar el reclamo, por lo cual se adjudicaron las partidas 1, 2 y 3 a **EL AHORRO HONDUREÑO, S. A.** siendo los valores así:

Pda. N°	Seguros Continental	El Ahorro Hondureño, S. A.
1	Prima Anual L. 1,172.24	L. 1,179.06
	Deducible 450.00	200.00
2	Prima Anual L. 8,120.00	L. 9,729.25
	Deducible 10,000.00	5,331.00
3	Prima Anual L. 11,425.00	L. 12,212.50
	Deducible 10,000.00	7,500.00

3% del valor Asegurado, Deducible de **EL AHORRO HONDUREÑO, S. A.** Adjudicando las tres (3) partidas anteriores a **EL AHORRO HONDUREÑO, S. A.**, porque tiene Deducible más bajo.

- 2.—La partida N° 4, se adjudica a **EL AHORRO HONDUREÑO, S. A.**, por ser el postor más bajo; detallado así:

Seguros Continental	EL Ahorro Hondureño, S. A.
Prima Anual L.11,200 00	L. 6,192.00
TOTAL ADJUDICADO	L. 29,312.81

VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVO.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión, a las 11:45 a. m. (once y cuarenta y cinco minutos de la mañana), firmando para cons-

tancia el Cuadro de Resumen de Ofertas y la presente Acta, los miembros de la Comisión Asesora de Análisis.

Lic. (Inf.) Abraham Lozano V.
Departamento de Compras
Lic. Magda Andrade
Contraloría Interna
P. M. Dagoberto Valeriano O.
Asesoría Técnica

Lic. (Inf.) Virgilio Gallardo P.
Departamento Legal
P. M. Danilo Suazo Villatoro
Auditoría Interna
Br. Lourdes Edmee de Pineda
Analista de Compras

Bióloga Ana F. E. de Segovia
Departamento de Investigación Aplicada
RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

VISTA: El Acta N° 23-84, que antecede EL PROVEEDOR GENERAL DE LA REPUBLICA, acepta la recomendación hecha por la Comisión Asesora de Análisis. Prosígase con el trámite de Compra. — Cúmplase.

P. M. JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER
5 M. 84 Proveedor General de la República

INVITACIONES A LICITAR

INVITACION No. 24-84-A

PDA.	CANTIDAD	DETALLE
1	300 docenas	Mechas de trapeador 16 onzas
2	2,000 Botes	Aceite de pino 16 onzas

FECHA DE EMISION: 4 de marzo de 1984

FECHA DE APERTURA: Jueves 10 de mayo de 1984

INVITACION No. 24-84-C

PDA.	CANTIDAD	DETALLE
1	4,000	Caja de Fasteners de 8 cms.
2	1,500	Marcadores punto fino color rojo (0.3 mm).
3	1,500	Marcadores punto fino color azul (0.3 mm).
4	1,500	Marcadores punto fino color negro (0.3 mm).
5	1,500	Marcadores punto grueso siendo 500 de los colores rojo, negro y azul.

FECHA DE EMISION: 8 de marzo de 1984

FECHA DE APERTURA: Jueves 10 de mayo de 1984.

INVITACION No. 24-84-D

PDA.	CANTIDAD	DETALLE
1	3,000 botecitos	Líquido corrector de stencil.

FECHA DE EMISION: 12 de marzo de 1984.

FECHA DE APERTURA: Jueves 10 de mayo de 1984.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente,

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ABOG. ALEJANDRA ISABEL MEDINA A.,
Secretaria General.

5 M. 84.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, Rodrigo Tejada Méndez, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario; al público y comercio en general, hago saber: Que ante los oficios del Abogado y Notario Carlos Alberto Cáceres Castillo, con fecha veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, me he constituido como Comerciante Individual, dedicado a la compra y venta de artículos nuevos y usados y de mercaderías en general, establecimiento comercial que gira con un capital social de Cinco Mil Lempiras.

5 M. 84.

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1984.

MARCA DE FABRICA

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecinueve de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1070-44.

Fecha de lo Solicitud: 7 de marzo de 1984.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante: STIEBEL LABORATORIES, INC.

Domicilio: Oak Hill, Estado de New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Medicinas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

PRURIX

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo e 1984.

Argentina M. de Chávez,
Registradora Auxiliar.

5, 15 y 25 M. 84.

HERENCIA

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que en este Juzgado con fecha veintisiete de enero del año en curso, dictó sentencia en la que resolvió declarar a Nuria Sofía Montañola Escobar de Hernández, Carlos Pedro Montañola Escobar, Jordi Ramón Montañola Escobar, José Sebastián Montañola Escobar, por sí, y al menor Luis Fernando Montañola Escobar, por intermedio de su madre señora Sofía Escobar Herrera viuda de Montañola herederos ab intestato de los bienes, derechos y acciones, que a su defunción dejara su difunto padre legítimo el señor Pedro Montañola Llorach, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho, así como también sin perjuicio de la porción conyugal que como cónyuge sobreviviente le corresponde a la señora Sofía Escobar Herrera viuda de Montañola.—Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1984.

Gonzalo Padilla Moreno

5 M. 84

Secretario

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos de Ley, al público en general y comerciantes en particular, se hace saber: Que conforme Escritura Pública autorizada por el Notario Napoleón Humberto Zavala Valladares, en esta ciudad en fecha tres de abril del año en curso, se constituyó la Sociedad que girará bajo la denominación de "DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES "ZINSA" S. A. DE C. V.", cuyo domicilio será esta ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; pudiendo establecer en el futuro, sucursales, agencias o establecimientos en el o los lugares que determine el Consejo de Administración de la Empresa. La duración de la Sociedad será indefinida, contada desde su inscripción en el Registro Mercantil de esta Sección Judicial, sobre lo cual hacen declaración expresa los otorgantes y su finalidad principal será la compra y venta de materia prima y productos nacionales y extranjeros al por mayor y menor, representación de fábricas y casas extranjeras y nacionales, distribución, venta y comercialización en general de toda clase de productos o mercaderías, así como toda actividad lícita, pudiendo para tal fin operar los almacenes, depósitos o bodegas que estime conveniente. El Capital Mínimo de la Sociedad será el de Veinticinco Mil Lempiras (Lps. 25,000.00), Capital que ha sido suscrito íntegramente por los socios constituyentes y pagado en las proporciones que la Ley establece y el Capital Máximo autorizado será la suma de Quinientos Mil Lempiras (Lps. 500,000.00), el cual estará representado por Cinco Mil (5,000) Acciones Comunes Nominativas, con un valor nominal de Cien Lempiras (Lps. 100.00) cada una de ellas. La Administración y dirección inmediata de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración compuesto por un mínimo de tres Consejeros con plenos poderes de administración y representación y de dominio y con el uso exclusivo de la firma social.

San Pedro Sula, Cortés, 5 de abril de 1984.

**"DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES
"ZINSA" S. A. DE C. V."**

5 M. 84.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a efecto de darle cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio Vigente, por este acto notifico que en fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante los oficios del Notario Ramiro Lozano Landa, mediante Instrumento Público Número Uno (1) me constituí en Comerciante Individual, dedicándome a la venta al por mayor y menor de velas ornamentales, adornos móviles para niños y toda clase de productos ornamentales manufacturados de parafina, fieltro, madera, vidrio y otros materiales naturales y sintéticos y, en general cualesquiera actividades relacionadas directa o indirectamente con la finalidad del negocio, con un capital inicial de Diez Mil Lempiras (Lps. 10,000.00) y con domicilio en esta ciudad capital.

NORMA REGINA RAMIREZ DE YU-SHAN

5 M. 84.

A V I S O

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, a los comerciantes y público en general, se hace saber: Que mediante Escritura Pública autorizada en esta ciudad el día de hoy por el Notario Público Juan Murillo Durón, fue disuelta la sociedad mercantil denominada "LABORATORIOS MAYA COLOR, S. de R. L. de C. V.", de este domicilio e inscrita con el número 88 del Tomo 126 del Registro Mercantil de este Departamento.

Tegucigalpa, D. C., abril 5 de 1984.

5 M. 84.

LA GERENCIA

MARCAS DE FABRICAS

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1205-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "PRODUCTOS DE PAPEL, S. A. DE C. V." (PROPASA).

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés

Nombre del Apoderado: Abogado Miguel Joaquín Melgar.

No. de Colegiación: 0894.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Papel higiénico, servilletas de papel, y pañuelos faciales.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"SUMMER"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.**

5, 15 y 25 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1256-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: ROEMMERS INTERNACIONAL, S. A.

Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos de toda especie.

Denominación o descripción de Etiqueta:

WESFALIN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.**

5, 15 y 25 M. 84.

REMATES

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día miércoles veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una porción de solar ubicado en la aldea de Sandy Bay, Banda Norte de esta Isla, en la parte poblada, jurisdicción de este Municipio que mide y limita: Al Norte, con propiedad de los señores: Adams, Thomas Ellis Webster y Carlos Bodden; Sur, 50 grados; Este, 32.30 metros; Sur, 46 grados; Este, 21.33 metros; Sur, 39.03 grados; Este, 68.26 metros; Sur, 40.03 grados; Este, 20.11 metros; Sur, 42.01 grados; Este, 16.45 metros; al Sur, con propiedad del señor Winton Walker; Norte, 50.00 grados; Oeste, 32.30 metros; Norte, 59.00: Oeste, 20.11 metros; Norte, 27.02 grados; Oeste, 59.12 metros; Norte, 37.04 grados; Oeste, 44.49 metros; Norte, 51.04 grados; Oeste, 37.18 metros; al Este, con carretera Nacional; Sur, 58.02 grados; Oeste, 33.83 metros; y, al Oeste, con el mar; Norte, 55.00 grados; Este, 22.00 metros; punto de partida un poste de cemento en la esquina Sur-Oeste, solar sobre el cual se encuentra construida una casa de habitación de dos pisos, el primero de bloques de cemento, piso de cemento y el segundo paredes de madera, techo de zinc, dividido el primero en una sola pieza y el segundo dividido en dos piezas y baño". El inmueble se encuentra inscrito bajo el número 57, Tomo VII del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento y se rematará para pagar con su producto cantidad de dinero de intereses que adeudan al Banco La Capitalizadora Hondureña, S. A., los señores: David Calder Quinn y Carmen Jarrod Novoa de Quinn, más las costas del juicio que en su contra se le ha promovido en este Juzgado. Se advierte que por tratarse de Segunda Licitación, será postura hábil la que se haga por cualquier cantidad. — Roatán, abril 11, 1984.

Ana B. Chávez,
Sria.

Del 26 A. al 8 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes dieciocho de mayo del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, los siguientes inmuebles: Un lote de terreno, identificado con el número T-Uno, de la Lotificación El Molino, sita en Valle de Angeles, de este departamento, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: Al Norte, ciento cuarenta y tres metros, con lote R-Dos, calle de por medio; al Sur, doscientos setenta y seis metros con lote KK-Uno, quebrada Las Dantas de por medio; al Este, trescientos treinta y ocho metros, con lote N° T-Dos; y al Oeste, cuatrocientos dos metros con lote número S-Dos, S-Cuatro, S-Cinco, S-Seis, S-Siete, calle de por medio, con una extensión superficial de veinticinco mil cuatrocientos treinta y una vara cuadrada. El inmueble descrito agrega lo hubo por compra hecha a la Compañía Inmobiliaria Valle de Angeles, S. A., de este domicilio, representada por el señor Aldo S. Midence, en Escritura Pública que autorizó en esta ciudad el Notario Ramón Valladares, el veintiséis de abril del año en curso, encontrándose el dominio inscrito a su favor con el número 28, del tomo 313 del Libro de Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán. Segundo: El otorgante, Ing. Carlos Alvarado Salinas, continúa manifestando que del inmueble descrito en la cláusula anterior, limita un lote de terreno cuyos límites y dimensiones especiales son: Al Norte y Este con resto de la propiedad del declarante, noventa y dos metros con setenta centímetros; al Sur, con lote KK-Uno, de la expresada lotificación El Molino, Quebrada Las Dantas de por medio, ciento cincuenta y un metro con setenta y un centímetro; y al Oeste, con lotes S-Seis y S-Siete de la citada lotificación calle de por medio, ciento cuarenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros, haciendo una área total de Ocho Mil Doscientas Varas Cuadradas, lote este que por el presente acto da en venta al otro compareciente Lic. Rodolfo Alvarez Baca. b) El segundo inmueble se describe de la siguiente

manera: Lote de terreno 33-B, de la lotificación Los Tres Hermanos, situado en El Hatillo Jurisdicción de Tegucigalpa, en una extensión de tres mil novecientos setenta y seis varas cuadradas y sesenta y cuatro centésimas de varas cuadradas; con las dimensiones y límites siguientes: Al Norte, cuarenta metros ocho centímetros con lote 34-A del Ingeniero Félix Gómez y Gómez; al Sur, sesenta y tres metros once centímetros con lote 32-E de doña Erlinda Cruz viuda de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz; al Este, treinta y dos metros cuarenta y dos centímetros, con lote 51-C de doña Herlinda Cruz Vda. de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero, y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz, calle de por medio y al Oeste en línea irregular ochenta y ocho metros veintidós centímetros, con propiedad de Shibli Canahuati. Lote de terreno N° 32-C de la Lotificación Los Tres Hermanos, sita en Hatillo, jurisdicción de Tegucigalpa, de cinco mil cuatrocientos setenta y nueve varas cuadradas y nueve centésimas de vara cuadrada de extensión superficial con las dimensiones y límites siguientes: Norte, sesenta y tres metros once centímetros con lote 33-B, del Lic. F. Humberto Gómez; al Suroeste, en línea irregular noventa metros veinticinco centímetros, con propiedad de los herederos de don Andrés Reyes Noyola; al Suroeste cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros con lote 31-A del Ingeniero Félix Gómez y Gómez y al Noroeste, veintiocho metros veintisiete centímetros con lote 51-C de doña Herlinda Cruz de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz, calle de por medio. Una Fracción de terreno del lote 31-A de la lotificación Los Tres Hermanos, sita en El Hatillo, jurisdicción de Tegucigalpa, fracción que tiene una área de seiscientos once varas cuadradas y trece centésimas de vara cuadrada con las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte, ocho metros treinta y cinco centímetros con lote 51-C de doña Herlinda Cruz Vda. de Gómez, Reyna Gómez de Cantero y Rodolfo Heriberto Gómez Cruz, calle de por medio, al Sur, ocho metros treinta y cinco centímetros, con propiedad de la sucesión de don Andrés Reyes Noyola, al Este cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros con resto del lote N° 31-A del Ingeniero Félix Gómez y Gómez; y al

Oeste, cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros con lote 32-C de propiedad de doña Herlinda Cruz Viuda de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz. Asimismo certifica que el inmueble anterior pertenece actualmente a la señora Adela E. Elizabeth Zúniga Morazán de Mazariegos, Eva Isabel, Jorge Ricardo, Carlos Miguel Zúniga Morazán, inscrito dicho traspaso a favor de los mismos con el N° 60 del tomo 95 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento. Dicho Inmueble se encuentra inscrito bajo folios 275 al 280 del tomo 206 del Registro de La Propiedad asiento número 84. Dichos inmuebles han sido valorados por el Perito de Oficio, nombrado por este Despacho en la cantidad de Ciento Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos, el primero y el segundo por la cantidad de Veinte Mil Trescientos Treinta y Tres Lempiras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Lempiras más los intereses y costas del presente juicio promovido por el Abogado Jorge Misael Mejía, en su condición de Apoderado del Banco El Ahorro Hondureño, S. A., contra los señores Carlos A. López Urquía, Adela Elizabeth Zúniga Morazán de Mazariegos y Rodolfo Alvarez Baca. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1984.

Dario Ayala Castillo,
Secretario.

Del 23 A. al 16 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día jueves diecisiete de mayo del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble: "La mitad del lote N° 1, de la Sociedad **Representaciones Guillo, S. de R. L.**, correspondiéndole al compareciente la mitad de la bodega y la mitad del terreno, el que se describe así: "Partiendo de la Estación Uno, Norte, sesenta y seis grados cuarenta y seis

minutos cero segundos Este (N76°46'00"E); cuarenta y siete punto veinticinco metros (47.25M.); de la Estación Uno a la Estación Dos, Sur Franco, cuarenta y siete punto treinta metros (47.30M.); de la Estación Dos a la Estación Tres, Sur, ochenta y cuatro grados cuarenta y tres minutos cero segundos, Oeste (S84°43'00"W), veinte punto cuarenta y dos metros (20.42M.); de la Estación Tres a la Estación Cuatro, Sur, setenta y cuatro grados cuarenta y tres minutos cero segundos, Oeste (S74°43'00"W), dos metros (2.00M.); de la Estación cuatro a la Estación Cinco, Norte, diez grados cero minutos cero segundos, Oeste (N10°00'00"W), veintiséis punto cincuenta metros (26.50M.); de la Estación Cinco a la Estación Seis, Sur, ochenta grados cero minutos cero segundos, Oeste (S80°00'00"88W), dieciséis punto diez metros (16.10M.); de la Estación Seis a la Estación Cero, Norte, diez grados cero minutos cero segundos, Oeste (N10°00'00"W); dieciséis punto cincuenta metros (16.50M.), que hubo dicha mitad, según partición realizada con **Representaciones Guillo, S. de R. L.**, autorizada por el Notario León Rojas Carón, el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, dicho dominio, se encuentra inscrito a favor del referido señor Mario René Villagrán Guillo, bajo el número 5, del Tomo 638, del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, de este departamento de Francisco Morazán; dicho inmueble fue valorado de común acuerdo, en la cantidad de Setenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Dos Lempiras con Cincuenta Centavos (L. 71,562.50); y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte Lempiras Cincuenta Centavos (Lps. 38,420.50), más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Jorge Misael Mejía, en su condición de Apoderado Legal del Banco **El Ahorro Hondureño, S. A.**, en contra del señor Mario René Villagrán Guillo. Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1984.

Héctor Ramón Tróchez,
Secretario.

Del 23 A. al 16 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada para el día jueves siete de junio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Un terreno con una extensión aproximada de Dos Manzanas, situado en el punto denominado El Portillo, jurisdicción de Comayagüela, en este Distrito Central, acotado por todos sus rumbos con alambre espigado, y limita: Al Norte, con propiedad del Doctor Juan Manuel Gálvez; al Sur, propiedad de Pablo Méndez, carretera de por medio; al Oriente, propiedad del mismo Doctor Juan Manuel Gálvez; y, al Occidente, con propiedad de Cástulo Pagoada, dentro del cual se encuentra construida una casa de habitación de madera. Inmueble inscrito bajo el número 42, Folios del 96 al 97 del Tomo 257 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán. Asimismo las siguientes Acciones: Certificado 142, Serie A, fecha 2-1-80; Acciones 2000, valor Lps. 10.00 c/u.; total Veinte Mil Lempiras (L. 20,000.00); Certificado 312, Serie A, fecha 19-5-80; Acciones 75, valor Lps. 10.00 c/u. total Setecientos Cincuenta Lempiras (L. 750.00), haciendo un total de Dos Mil Setenta y Cinco Acciones valoradas en Veinte Mil Setecientos Cincuenta Lempiras (L. 20,750.00). El inmueble antes descrito fue valorado por los Peritos nombrados, en la cantidad de Treinta Mil Lempiras (L. 30,000.00), y la casa en Dos Mil Lempiras (L. 2,000.00). Y se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Lempiras con Dieciséis Centavos (L. 57,847.16), más intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado Serapio Hernández Castellanos, en su condición de Procurador General de la República, contra el señor Carlos Humberto Huevo Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.—Tegucigalpa, D. C., 12 de abril, 1984.

Dario Ayala Castillo

Del 23 A. al 16 M. 84. Secretario

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día lunes catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana y en lugar que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta, el bien inmueble que se describe a continuación: a) Lote N° ocho, ubicado en el sitio denominado San Francisco de Lepaguare, jurisdicción en Juticalpa, departamento de Olancho, cuyo lote fue demarcado en el terreno como sigue: Tomando como punto de partida el punto esquinero el lote número nueve, en la carretera nacional adjudicada a los herederos de Federico Galeano, se dio principio a la medida, como sigue: Sur, dieciséis grados, doce minutos; Este, trescientos un metro, sesenta centímetros; Sur, dieciséis grados, dos minutos; Este, noventa y siete metros; Sur, quince grados, treinta minutos; Este, ciento treinta y ocho metros, diez centímetros, en parte de esta línea anterior, se dejó la colindancia en el lote de los herederos de Federico Galeano para enseguida continuar con el lote número once, de la señora María Ramos; Sur, dieciséis metros, cincuenta centímetros; Sur, dieciocho metros, cincuenta y seis minutos; Este, cien metros; Sur, cincuenta grados, cero minutos; Oeste, ciento dieciocho metros, en esta última distancia, colinda en parte con el lote número doce, del señor Francisco Jiménez, y enseguida: Sur, cuarenta y nueve grados, catorce minutos; al Oeste, treinta y ocho metros, diez centímetros dejando aquí la colindancia que se traía, se continuó midiendo en colindancia con el señor Juan Matute, en su lote número seis, en la forma siguiente: Sur, setenta y dos grados, treinta y cinco minutos; Oeste, setenta y siete metros, setenta centímetros; y, Sur, setenta y nueve grados, cero un minutos; Oeste, cincuenta y un metros, veinte centímetros; Norte, ochenta y seis grados y treinta y cuatro minutos; Oeste, cincuenta metros, sesenta centímetros; Norte, ochenta y cinco grados, diecinueve minutos; Oeste, cuarenta y cinco metros, treinta centímetros; Sur, ochenta y nueve grados, diecisiete minutos; Oeste, veintitrés metros, diez centímetros; Sur, sesenta

y un grados, treinta y seis minutos; Oeste, treinta y seis metros, treinta centímetros; Sur, cincuenta y ocho grados, treinta y un minutos; Oeste, setenta y tres metros; Sur, cincuenta y siete grados, veinticinco minutos; Oeste, setenta y siete metros, noventa centímetros; Sur, ochenta y un grados, cero minutos; Oeste, ochenta metros, noventa centímetros; Norte, ochenta metros, sesenta centímetros; Norte, sesenta y siete grados, dieciocho minutos; Oeste, setenta y siete metros, sesenta centímetros; Norte, sesenta y un grados, cuarenta y tres minutos; Oeste, setenta y un metros; Norte, nueve grados y veintitrés minutos; Oeste, noventa y cinco metros; Norte, catorce grados, setenta centímetros; Norte, diecisiete grados, catorce minutos; Oeste, cincuenta y nueve metros, setenta centímetros; Norte, dos grados, cuarenta y tres minutos; Oeste, setenta y nueve metros, cuarenta centímetros; Norte, cuatro grados, cincuenta y siete minutos; Este, ciento veintinueve metros, diez centímetros; Norte, cincuenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos; Oeste, siete metros, treinta centímetros; Norte, veinticuatro grados, cincuenta y cinco minutos; Oeste, ochenta y dos metros; Norte, veintiséis grados, veintitrés minutos; Oeste, veintiséis metros, sesenta centímetros; llegando así a la carretera de Juticalpa, lindando con el lote número sesenta (60); Norte, sesenta y seis grados, cuarenta y dos minutos; Este, ciento ochenta y dos metros, sobre dicha carretera, hasta el cruce con la de Salamá; Norte, sesenta y seis grados, cuarenta y siete minutos; Este, cuatrocientos sesenta y seis metros, diez centímetros, colindando con la Aldea de Sabana Abajo, y con este último tiro, se deja concluida la medida en el referido lote número ocho que se adjudicó a favor del señor Terencio Coello, cuyo lote encierra un área de cincuenta y tres hectáreas, veinte áreas y dieciocho centiáreas; teniendo como límites generales, los siguientes: Al Norte, con lote número sesenta (60), de Máximo Cerrato, y el lote treinta y cuatro (34), de la Aldea de Sabana Abajo; al Sur, con lote número seis (6), de Juan Matute; al Este, con lote número nueve (9), de los herederos de Federico Galeano, lote número doce (12), de Federico Jiménez; al Oeste, del mismo lote del señor Juan Matute, y así

queda concluida dicha medida. b) Lote número cincuenta y ocho (58), ubicado en el mismo lugar que el anterior, cuya parcela de terreno no fue demarcado y puesta en el plano con los siguientes datos, habiendo tomado como punto de partida un lindero en el lote adjudicado, a favor de los herederos Varela, como sigue: Sur, treinta y tres grados, cero minutos; Oeste, con trescientos cuarenta y tres metros; Sur, catorce grados, treinta minutos; Este, con doscientos veinte metros; Sur, sesenta y seis grados, cero minutos; Este, seiscientos cuarenta metros; Sur, cincuenta y dos grados, treinta minutos; Este, cuatrocientos cincuenta y ocho metros, habiendo traído esta colindancia, con el número cincuenta y seis (56), del señor Guillermo García y hermano; de este último punto se sigue en colindancia por la carretera: Con Norte, veinticuatro grados, cero minutos; Este, con sesenta y dos metros; en este último se deja colindancia con la carretera y se continúa en el lote de los Sres. Varela, como sigue: Norte, cincuenta y dos grados, treinta minutos Oeste, cuatrocientos sesenta metros; Norte, sesenta y seis grados, cero minutos; Oeste, quinientos sesenta metros; Norte, treinta y ocho grados, treinta minutos; Este, trescientos sesenta y cinco metros; llegando con éste a la colindancia con el de los hermanos Varela: Con Norte, cincuenta grados, treinta y ocho minutos; Oeste, con doscientos sesenta y dos metros; Norte, catorce grados, cero minutos; Oeste, con cuarenta y cinco metros, llegando con este último punto de partida y habiéndose cerrado dicho polígono, un área total de quince hectáreas, con sesenta áreas y cincuenta y cinco centiáreas, siendo los límites generales de dicho lote, los siguientes: Al Norte, con lote número cincuenta y seis (56), de los Varela; al Sur-Oeste, carretera de Tegucigalpa y el lote número cincuenta y seis (56), del Doctor Guillermo García; y c) Lote número tres, ubicado en el sitio anteriormente descrito, quedando este lote medido en la forma siguiente: Dando principio en la medida de un punto común y determinado en lote de los señores Cerna Varela, se midieron los siguientes rumbos y distancias: Sur, seis grados, treinta y nueve minutos, dieciocho metros, ochenta centímetros; Sur, diez grados, treinta y cinco minutos; Este, ciento veinte

metros, cincuenta centímetros; Sur, doce grados y dieciséis minutos; Este, ciento treinta y seis metros, cincuenta centímetros; Sur, ocho grados treinta y seis minutos; Este, veintiocho metros, diez centímetros; Sur, un grado, veinticuatro minutos, doce metros, ochenta centímetros, cincuenta y dos grados, treinta y siete minutos; Este, noventa y seis metros cuarenta centímetros; Sur, cuarenta y un grados, quince minutos; Oeste, ciento un metros; Sur, cuarenta y ocho grados, quince minutos; Oeste, treinta y un metros, diez centímetros; Norte, ochenta y un grados, diecisiete minutos; Este, veintiún metros, cuarenta centímetros; dejando así la colindancia que se traía y continuando las medidas en colindancia con el lote número cuatro (4), adjudicado a favor del Ingeniero Eduardo Andino; con Sur, veinticuatro grados, veintidós minutos, cuarenta y tres metros, veinte centímetros; Sur, veintiún grados, cincuenta y cuatro minutos; Este, noventa metros, treinta centímetros; Sur, dieciséis grados, cuarenta y cuatro minutos; Este, ochenta y dos metros treinta centímetros; Sur, setenta y tres grados, veinticuatro minutos; Este treinta metros, diez centímetros; Norte, setenta y cuatro grados, cuarenta y ocho minutos; Oeste, cincuenta y un metros; Sur, treinta y cinco grados, trece minutos; Oeste, setenta metros; Sur, diez grados, cero seis minutos; Oeste, veintinueve metros, veinte centímetros; Sur, cero grados, veintitrés minutos; Oeste, ciento treinta y seis metros, cuarenta centímetros; Sur, nueve grados cuarenta y siete minutos; Oeste, setenta metros, setenta centímetros; Sur, ochenta y tres grados, cuarenta y cinco minutos; Oeste, cincuenta y tres metros; Norte, dieciocho grados cero tres minutos; Oeste, ciento cinco metros, cuarenta centímetros; en este último se deja la colindancia que se traía y se continúa en la colindancia con el lote dos (2), de la señora Lidia Landaverde; con Sur, setenta y seis grados, treinta y siete minutos; al Oeste, treinta y ocho metros cincuenta centímetros; al Sur, cinco grados, treinta y nueve minutos; al Oeste, cincuenta y cuatro metros; Sur, diecinueve grados, treinta y nueve minutos; al Oeste, setenta metros; Sur, dos grados, veintiséis minutos; Este, veintiocho metros; Sur, veintisiete grados, once

minutos; Este, ciento cincuenta y ocho metros; Sur, tres grados, treinta y cinco minutos; Este, setenta y ocho metros; en este último tiro se deja la colindancia que se traía para continuar en la colindancia del lote número uno (1), de Miguel Angel Mejía, como sigue: Sur, cincuenta y cinco grados, cuarenta y seis minutos, con treinta metros; Sur, diez grados con cincuenta y tres minutos; Este, quince metros, centímetros, ochenta y cinco grados, doce minutos; Este, cuarenta y cuatro metros; Sur, cuarenta y un grados, cero minutos; Este, setenta y dos metros; Sur, cuarenta y cinco grados, cero ocho minutos; Este, setenta y seis metros; Norte, ochenta y seis grados y cincuenta y ocho minutos; Este, trescientos cincuenta y siete metros, setenta centímetros; Sur, cincuenta y seis grados, cero ocho minutos; Este, once metros, setenta centímetros; Sur, cuarenta y cinco grados, cero siete minutos; Este, 20 metros, noventa centímetros; Sur, cincuenta grados, diez minutos; Este, trescientos dieciocho metros; Sur, cincuenta y tres grados, treinta y un minutos; Este, diez metros, setenta centímetros; de este último tiro se deja la colindancia con el señor Miguel Angel Mejía, para enseguida seguir midiendo con el lote número seis (6), del señor Juan Matute, como sigue: Norte, nueve grados, cero minutos; Oeste, quinientos un metros, diez centímetros; Norte, treinta y ocho grados, cincuenta y ocho minutos; Oeste, ciento trece metros, sesenta centímetros; Norte, sesenta y seis grados, diez minutos; Oeste, sesenta y seis metros; Norte, cincuenta y ocho grados, cuarenta y cuatro minutos; Oeste, catorce metros, cuarenta centímetros; Norte, veinte grados, catorce minutos; Oeste, ciento trece metros, diez centímetros; Norte, diez grados, cero tres minutos; Oeste, cuatrocientos noventa y nueve metros, veinte centímetros; Norte, doce grados, treinta y ocho minutos; Oeste, ciento diecisiete metros treinta centímetros; Norte, quince grados, dieciocho minutos; Oeste, setenta y seis metros, veinte centímetros; Norte, once grados veinticinco minutos; Oeste, ciento noventa y tres metros, cincuenta centímetros; Norte, doce grados, cero cuatro minutos; Oeste, sesenta y tres metros, veinte centímetros, y dejando la colindancia en este punto

se deja midiendo con el lote número sesenta, de Máximo Cerrato, con los siguientes rumbos y colindancias: Sur, treinta y siete grados, treinta y tres minutos; Oeste, sesenta y cuatro metros, ochenta centímetros; Sur, veinticinco grados, cuarenta minutos; Oeste, ochenta metros, ciento cuarenta centímetros, y llegando con este último tiro al punto de partida, quedando en esta forma concluida la medida de dicho lote número tres (3), encerrado en él un área total de cuarenta y nueve hectáreas, catorce áreas y cincuenta y una centiárea; siendo los límites generales de dicho lote, los siguientes: Al Norte, número de lote sesenta, del señor Máximo Cerrato, carretera de por medio, que conduce de Tegucigalpa a Olancho; al Sur, con el lote número uno (1), de Miguel Angel Mejía; al Este, con el lote número seis (6), del señor Juan Matute; y, al Oeste, con el lote número cinco (5), cuatro (4) y dos (2), respectivamente, de los señores Angela y María Varela, Eduardo Andino y Lidia Landaverde, que los muebles antes descritos forman un solo cuerpo, y en los cuales se encuentran las siguientes mejoras: Acotado con cercas de alambre espigado de tres líneas; una casa de construcción de madera, techo de teja, que tiene quince varas de largo por doce de ancho, incluyendo tres corredores, entablicados con madera aserrada, piso de madera, dividida dicha casa en varios apartamentos; hay además una cocina separada, construcción de madera, techo de teja, de siete varas de largo por cinco de ancho; servicios sanitarios, terreno cultivado con plátanos y zacate natural. Dichos inmuebles se encuentran inscritos bajo el número setenta y tres (73), Tomo treinta y seis (36), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Olancho, en relación con el número 2065M, Folio 298, del Tomo VII, y la Empresa Mercantil, cuyo nombre comercial es Industrias Nena, S. de R. L., contiguo al Edificio de AHROCAFE, dichos bienes inmuebles fueron valorados por las partes, en la cantidad de Ciento Trece Mil Catorce Lempiras (L. 113.014.00), y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Seis Lempiras Exactos (L. 68.606.00), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo,

promovido por el Abogado Ricardo Osorio Matta, Apoderado Legal del Banco SOGERIN, S. A., contra el señor Rodrigo Guardián y la Sociedad Industrias Nena, S. de R. L., y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1984.

Dario Ayala Castillo

Secretario

Del 10 A. al 8 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día viernes veinticinco de mayo del año en curso, a las diez de la mañana y en el lugar que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Lote número diecisiete de la Lotificación San Rafael, con una superficie de cuatrocientas ochenta y una varas cuadradas y treinta y ocho centésimas de vara cuadrada, midiendo y limitando: Al Norte, veinte metros y setenta y tres centímetros, con terreno de la señora Paula Valentine de Callejas, calle de por medio; al Sur, veinte metros y setenta y tres centímetros, con casa y solar de la señora Concepción Vda. de Cerrato; al Oriente, dieciséis metros y cuatro centímetros, con lote número dieciséis, de la señora Paula Valentine de Callejas, y; al Occidente, quince metros y setenta y cinco centímetros, con propiedades de los señores René Pineda Zacapa y Paula Valentine de Callejas, calle de por medio, en el inmueble anteriormente descrito se encuentran como mejoras: Una casa de tres pisos, por su rumbo Sur, y de dos por el lado Norte, de veinticuatro varas ochenta y tres centésimas de vara; de Norte a Sur, por catorce varas, cinco centésimas de Este a Oeste. El primer piso consta de un dormitorio, un servicio sanitario y baño, garaje y otros servicios sanitarios y baño para servidumbre. El segundo piso consta de sala-comedor, cocina, cuar-

to para aplanchar, porch, tres closets, tres piezas y un servicio sanitario. El tercer piso consta de cuatro dormitorios, tres servicios sanitarios con baño, sus respectivos closets, porch y una pequeña terraza, toda la construcción es de piedra y cemento armado. Entre pisos de concreto, lo mismo que la terraza; baños y servicios sanitarios, a excepción del destinado a las servidumbres, son forrados con azulejo sus puertas y ventanas son de madera de cedro, toda está pintada con pintura de aceite, dentro y por fuera, tiene instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, cloaca, agua potable y tanques de almacenamiento de agua. El inmueble anteriormente descrito lo obtuvo mediante contrato de compra venta, que celebró con la señora María Cristina Callejas Valentine, en su condición de Apoderada de la señora Paula Valentine de Callejas, y que formalizaron en Escritura Pública, que en esta ciudad autorizó el Notario Carlos A. Zúniga, el día viernes veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete, encontrándose inscrito el dominio a su favor, bajo asiento número 149, folios 191 al 193 del tomo 84, del Registro de la Propiedad, de este Departamento. El inmueble y mejoras descritas, fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Noventa Mil Lempiras (L. 90,000.00), y se rematará en Pública Subasta, para que con su producto hacer efectiva la cantidad de Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Siete Lempiras con Noventa y Seis Centavos (L. 66,407.96), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Licenciado Hernán Molina López, en su carácter de Apoderado Legal de la Sindicatura de la Quiebra de El Banco Financiera Hondureña, S. A., contra los señores José Antonio Jiménez, Carlos Guillermo Zúniga y Gustavo Medrano. Se advierte de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1984.

Dario Ayala Castillo

Secretario

Del 25 A. al 18 M. 84.

MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha primero de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

"Registro de Marca de Fábrica.— Señor Ministro de Economía.—Yo, José Raskoff Munguía, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, Colegiado No. 1127, de este domicilio, accionando en mi condición de Apoderado Legal de la Empresa "ACEITES Y LUBRICANTES, S. A. DE C. V.", de este domicilio, con muestras de mi acostumbrado respecto comparezco ante usted a solicitar el registro a favor de mi representada de la marca de fábrica "MASTER OIL", y logotipo, tal como aparecen



en las etiquetas y clisé adjuntos, marca que sin distinción de tamaño servirá para amparar y distinguir dentro de la Clase Int. 4, "ACEITES y grasas industriales, lubricantes", y la cual se aplicará a los productos cajas, envases que los contienen, ya sea grabándola, imprimiéndola, estampándola, o de cualquiera otra manera apropiada para el comercio. Presento el poder para que se razone en autos, las etiquetas, el clisé y demás documentos que exige la ley.— Tegucigalpa, D. C., veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—f) José Raskoff Munguía". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa D. C., 1º de junio de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.

Registrador.

11 y 25 A. y 5 M. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL